



REG. EXP. N° 01476997
REG. DOC. N° 02420933

DRTC - DIRECCION

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 039 -2023-GRA/DRTC-DR

Huaraz, 25 ABR. 2023

Visto: El Oficio N° 004-2023-GRA-GRI/DRTC, de fecha 21 de abril del 2023, presentado por el Presidente Sub Cafae, y el Informe N° 283-2023-GRA-GRI/DRTC-DAL, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 004-2023-GRA-GRI/DRTC, de fecha 21 de abril del 2023, el Presidente del Sub CAFAE de la DRTC – ANCASH, solicita a la Dirección Regional el pago de la planilla correspondiente al mes de abril del 2023, por el monto de S/ 78,155.50 soles;

Que, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece en el marco normativo de los incentivos y/o entregas, programas, actividades de bienestar y productividad a favor de los funcionarios y servidores de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las Entidades Pública, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento;

Que, asimismo el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 110-2001-EF, establece que los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar aprobados en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, no tienen naturaleza remunerativa;

Que, el inciso c) del Artículo 3° del D.U. N° 088-2001, señala que los recursos del CAFAE, están constituidos, entre otros por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizados por su Titular;

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, la cual en el Artículo 32°, precisa los lineamientos para las transferencias al CAFAE, estableciendo para la afectación presupuestal la cadena de gasto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-EF, se aprueba el nuevo monto de la escala Base del Incentivo Único - CAFAE de acuerdo a lo dispuesto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en el marco del proceso de estandarización del Incentivo Único - CAFAE, el cual autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, siendo el ultimo incremento que se ha realizado hasta la fecha;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GRA/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001036 Transportes Ancash del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, correspondiendo para la específica de gastos 2.1.1 1.2 1 para las transferencias financieras a fondos para el bono de incentivos laborales a los servidores que cumplen función administrativa, por la Fuente de financiamiento 1 **RECURSOS ORDINARIOS**, Rubro 00, **RECURSOS ORDINARIOS**, por la suma de **S/ 1610,538.00 soles**;

Que, de acuerdo al numeral 3. Transferencias Financieras al CAFAE y su financiamiento establecida en el Art. 32° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, las transferencias al CAFAE se efectúan con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en armonía con el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 088-2001; Ley N° 26922 - Ley Marco de Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRA/GR, estando a lo acordado y con las Visas correspondientes del Director de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, Director de la Oficina de Administración y Director de Asesoría Legal;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 039 -2023-GRA/DRTC-DR

Huaraz, 25 ABR. 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (CAFAE) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, la suma de S/ 78,155.50 soles, para el mes de Abril del 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - Afectar la transferencia señalada en el Artículo anterior a la meta y/o mnemónico según corresponda de acuerdo a la siguiente cadena de gasto:

FTE.FTO	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios
Genérica	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
Sub Genérica Nivel 1	: 1 Retribuc. y Complementos en Efectivo
Sub Genérica Nivel 2	: 1 Personal Administrativo
Especifica Nivel 1	: 2 Otras Retribuciones y Complementos
Especifica Nivel	: 1 Asignación a Fondos para Personal



ARTICULO TERCERO. - Transcribir la presente Resolución al Gobierno Regional para los fines pertinentes, notificándose al Encargado de Tesorería del CAFAE de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ancash.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



GOSIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 ANCASH

 Ing. EDITH RODERTA CHUCO GUTIERREZ
 Directora Regional

